

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

5**MADRID**

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Octava

EDICTO

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Comunidad de Propietarios Parque Boadilla, Comunidad de Propietarios Valdecabañas, Comunidad de Propietarios Urbanización Bonanza y Comunidad de Propietarios Las Lomas, con fecha 2 de septiembre de 2024, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Decreto 55/2024, de 22 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban las tarifas máximas de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización del agua en la Comunidad de Madrid, recurso al que ha correspondido el número Procedimiento Ordinario 980/2024.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que puedan comparecer como demandados en indicado recurso, en el plazo de nueve días.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2024.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/14.246/24)

